

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO DOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 11:15 (once horas con quince minutos) del día 17 de noviembre del año 2022 dos mil veintidós, y derivado de la contingencia sanitaria para la prevención del COVID-19, se reunieron de manera virtual los consejeros integrantes de la Comisión Permanente de Administración, el Mtro. Juan Manuel Ramírez García y el Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar, en virtud de haber sido convocados en tiempo y forma conforme al siguiente:

Orden del Día

Sesión Extraordinaria

Jueves 17 de noviembre de 2022

11:00 horas

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Para su análisis, discusión y en su caso aprobación del programa anual de trabajo de la Comisión Permanente de Administración para el periodo noviembre 2022 a octubre de 2023
3. Para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la quinta adecuación presupuestal del gasto ordinario con motivo de los recursos obtenidos de la desincorporación de los Bienes Muebles Patrimonio del Consejo Estatal Electoral.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

En relación al primer punto del orden del día.- Se pasó lista de asistencia encontrándose presentes el Mtro. Juan Manuel Ramírez García, y el Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar, así como la C.P. Claudia Marcela Ledesma González, declarándose la existencia de quórum, por

tal motivo se declaró instalada la sesión extraordinaria, y en consecuencia los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos.

Se hace constar que la Consejera Paloma Blanco López, integrante de la Comisión, informó que no podía asistir a la sesión por motivos propios de la presidencia del organismo, en atención a una comisión.

También estuvieron presentes el y las consejeras electorales Mtra. Zelandia Borquez Estrada, Lic. Graciela Díaz Vázquez, Dr. Adán Nieto Flores, así como la C.P. Liliana Flores Torres Directora de Finanzas.

En lo que corresponde al segundo punto del orden del día relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del programa anual de trabajo de la Comisión Permanente de Administración para el periodo noviembre 2022 a octubre de 2023, el comisionado presidente Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar, solicitó el desahogo del punto, por lo que la secretaria técnica hizo la presentación del programa el cual se integra por los siguientes apartados:

- I. Presentación
- II. Integración de la Comisión
- III. Marco Legal
- IV. Objetivos del Plan de Trabajo
- V. Líneas de acción
- VI. Calendario de sesiones
- VII. Del seguimiento al programa de trabajo

El programa de trabajo presentado forma parte integral del acta, como **Anexo 1**

No existiendo más comentarios solicitó la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de los comisionados presentes.

En lo que corresponde al tercer punto del orden del día relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación de la quinta adecuación presupuestal del gasto ordinario con motivo de los recursos obtenidos de la desincorporación de los Bienes Muebles Patrimonio del Consejo Estatal Electoral, el comisionado presidente Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar, solicitó el

desahogo del punto, por lo que la C.P. Liliana Flores Torres, Directora de Finanzas, informó que el proyecto implica una ampliación presupuestal al gasto ordinario producto de los ingresos obtenidos en la subasta y tiene como objeto cubrir una parte del déficit presupuestal que a la fecha presenta el Consejo Estatal, en lo particular los tendientes a garantizar los pagos relacionados con el pago de materiales y suministros, servicios generales, indispensables para el funcionamiento del Consejo; además de la adquisición de licencias informáticas; así como dotar de recursos financieros a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, con el fin de que puedan seguir desarrollando las actividades tendientes a la certificación de las asambleas de las asociaciones que pretenden constituirse en partidos políticos, lo anterior conforme al **Anexo 2** el cual forma parte integral del acta.

No existiendo comentarios al respecto, el comisionado presidente solicitó la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de los comisionados presentes.

No habiendo más asuntos que tratar se dieron por concluidos todos los puntos agendados.

ACUERDOS

CPA/10/11/2022.-Por unanimidad de votos de los consejeros comisionados presentes, se aprobó el programa anual de trabajo de la Comisión Permanente de Administración para el periodo noviembre 2022 a octubre de 2023.

CPA/11/11/2022.- Por unanimidad de votos de los consejeros comisionados presentes, se aprobó la quinta adecuación presupuestal al gasto ordinario 2022 con motivo de los recursos obtenidos de la desincorporación de los Bienes Muebles patrimonio del Consejo Estatal Electoral, solicitando que se remitiera a la Secretaría Ejecutiva para su inclusión en la próxima sesión del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

No habiendo otro punto que tratar y siendo las 11:50 hrs. (once horas con cincuenta minutos) del día 17 de noviembre del año 2022, se dio por concluida la sesión.

**COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



**MTRO. MARCO IVÁN VARGAS CUÉLLAR
COMISIONADO PRESIDENTE**



**MTRO. JUAN MANUEL RAMIREZ GARCIA
CONSEJERO COMISIONADO**



**CP. CLAUDIA MARCELA LEDESMA GONZALEZ
SECRETARIA TÉCNICA**

Las presentes firmas corresponden al Acta de la sesión extraordinaria número **dos** de la Comisión Permanente de Administración del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana celebrada el día 17 de noviembre de 2022; acta compuesta de 16 fojas útiles solo por el anverso.



CEEPAAC

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.

**COMISIÓN PERMANENTE DE
ADMINISTRACIÓN**

**PROGRAMA DE TRABAJO
Noviembre 2022 - Octubre 2023**

ÍNDICE

I.	Presentación	3
II.	Integración de la Comisión	3
III.	Marco Legal	4
IV.	Objetivos del Plan de Trabajo	5
V.	Líneas de Acción	6
VI.	Calendario de Sesiones	10
VII.	Del Seguimiento del Programa de Trabajo	10

I. PRESENTACIÓN

El 28 de septiembre del año 2022, el Congreso del Estado de San Luis Potosí publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto 392 por medio del cual expidió las reformas y adiciones a la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, misma que, en su artículo 65 fracción V, establece que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, contará con la Comisión Permanente de Administración, órgano colegiado que ceñirá su actuación a las disposiciones de la citada Ley, y el respectivo Reglamento que, para tal efecto, emita el Pleno del Consejo.

De acuerdo a lo determinado por el Reglamento de Trabajo en Comisiones en su artículo 27, fracción I, las Comisiones Permanentes del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, tienen la obligación de presentar al Pleno para su conocimiento, durante el mes de noviembre de cada año de su ejercicio, un programa de trabajo coordinado con los planes de cada órgano o unidad del Consejo aprobados, y de conformidad con las políticas previamente establecidas.

En atención a la obligación antes referida, la Comisión Permanente de Administración emite el presente Programa de Trabajo, mismo que contiene una planeación de carácter anual y se encuentra diseñado de conformidad con las actividades de la propia Comisión, y de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del organismo electoral, a las que se les dará seguimiento durante el periodo de gestión comprendido desde el mes de noviembre de 2022 al mes de octubre de 2023, de conformidad con la legislación electoral y normativa vigente.

En tales términos, la Comisión Permanente de Administración atenderá las tareas y actividades específicas previstas en la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, en el Reglamento Orgánico, así como en el Reglamento del Trabajo en Comisiones, con el objeto de que lograr una eficiente administración de recursos humanos, financieros y materiales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

II. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN.

En Sesión Ordinaria de fecha 13 de octubre de 2022, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprobó, por unanimidad de votos, la integración de diversas Comisiones Permanentes y Temporales, entre éstas, a la Comisión Permanente de Administración, para quedar integrada por la y los Consejeros Electorales Dra. Paloma Blanco López, Mtro. Juan Manuel Ramírez García y Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar, quienes fungirán para el ejercicio 2022-2023.

III. MARCO LEGAL

El artículo 65, fracción V de la Ley Electoral del Estado, dispone que el Pleno del Consejo contará permanentemente con la Comisión Permanente de Administración, misma que deberá ceñir su actuación a las disposiciones de la Ley Electoral del Estado y a las propias del Reglamento que al efecto apruebe el Pleno del Consejo.

Por su parte, el Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en su artículo 26, establece atribuciones generales para la Comisiones Permanentes del Consejo, y en su artículo 28 establece las atribuciones específicas de la Comisión Permanente de Administración, en los términos siguientes:

Artículo 26 del Reglamento de Trabajo en Comisiones

Las Comisiones Permanentes y Temporales tendrán las siguientes atribuciones generales:

- I. Estudiar, deliberar y documentar sus resoluciones a través de dictámenes, informes, opiniones y proyectos respecto de las materias de su competencia y de los asuntos que les sean encomendados;
- II. Presentar al Pleno, para su consideración y resolución, los proyectos que correspondan a las materias de su competencia y aquellos que le sean turnados por resolución expresa del mismo;
- III. Formular y emitir recomendaciones al Pleno relativas a sus actividades y funciones, así como sobre las materias de su competencia;
- IV. Solicitar a otras Comisiones o a los órganos o unidades del Consejo la información necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones, por conducto del Secretario Técnico, haciéndolo del conocimiento del Consejero Presidente;
- V. Llevar a cabo sesiones y todas las actividades que consideren necesarias para el cumplimiento de su cometido, a efecto de resolver los asuntos de su materia y aquellos que les sean encomendados;
- VI. Integrar grupos de trabajo para la atención de asuntos específicos, cuya coordinación estará a cargo de uno de los Comisionados;
- VII. Contribuir al cumplimiento de las obligaciones de transparencia y archivo que correspondan al Consejo de acuerdo con la Ley en la materia;
- VIII. Las demás que la Ley, el presente Reglamento, los acuerdos del Pleno y las disposiciones aplicables les señalen.

Artículo 28 del Reglamento de Trabajo en Comisiones

A la Comisión de Administración le corresponde las siguientes atribuciones:

- I. Revisar con la Secretaria Ejecutiva, el proyecto de presupuesto anual de egresos del Consejo, previo a su presentación al Pleno;
- II. Una vez aprobado el presupuesto del Consejo, por el Congreso del Estado, proponer, en conjunto con la Secretaria Ejecutiva, las modificaciones presupuestales necesarias para el mejor cumplimiento de los programas y actividades del Consejo;
- III. Incorporar al presupuesto anual de egresos del Consejo, lo correspondiente a la asignación de recursos públicos a los Partidos Políticos;
- IV. Supervisar los estados financieros mensuales del Consejo;
- V. Supervisar mensualmente el informe relativo al avance presupuestal que formule la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Consejo;
- VI. Proponer en coordinación con la Secretaria Ejecutiva, el organigrama del Consejo atendiendo a las disposiciones generales;
- VII. En apoyo a la Secretaria Ejecutiva, elaborar el proyecto de manual de organización y el catálogo de cargos y puestos de la rama administrativa del Consejo, de conformidad con el Estatuto que al efecto emita el Instituto Nacional Electoral;
- VIII. Coadyuvar en lo que corresponda a la implementación y adecuación del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la rama administrativa del Consejo;
- IX. Las demás que le confieran la Ley, el presente Reglamento, las disposiciones aplicables y los acuerdos del Pleno del Consejo.

IV. OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO

El presente Programa de Trabajo, de conformidad con las atribuciones conferidas a la Comisión, tiene como objetivos, los siguientes:

- a) Contribuir a que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí adopte un modelo de calidad y modernidad administrativa que tenga como principios básicos en la administración de los recursos, la legalidad, eficiencia, eficacia, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, orientando todos los esfuerzos al uso eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros a través de una adecuada planeación y presupuestación, a fin de garantizar que el ejercicio del gasto público sea pertinente y certero, y
- b) Lograr la completa regulación del personal del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana perteneciente a la Rama Administrativa, con el objetivo de que el órgano electoral pueda reclutar y seleccionar a los mejores perfiles humanos, tomando en cuenta su experiencia y méritos laborales a fin de asegurar la

imparcialidad de su incorporación; así como también, alcanzar una eficaz formación, desarrollo y promoción profesional de los servidores públicos y empleados electorales, garantizando a la sociedad potosina una alta competencia profesional de sus integrantes.

V. LÍNEAS DE ACCIÓN

El presente Programa de Trabajo 2022-2023 descansa sobre las siguientes líneas de acción:

- a) Garantizar la consolidación de la estructura orgánica de la Rama Administrativa del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante la elaboración del proyecto de Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Consejo, y del Manual de Organización; así como a través de la revisión y actualización, en su caso, del Organigrama del órgano electoral;
- b) Identificar las necesidades normativas del Consejo en materia de administración de recursos humanos, financieros y materiales, y elaborar, en su caso, los proyectos respectivos para su aprobación, a fin de garantizar el correcto ejercicio de recursos públicos; y una vez aprobada, capacitar al personal del órgano electoral para su conocimiento y correcta aplicación;
- c) Optimizar los recursos financieros que le sean asignados al Consejo a través de la Ley de Egresos del Estado para el periodo 2022-2023, mediante la supervisión mensual de los informes que formule la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas;
- d) Fortalecer el trabajo de revisión orientado a la elaboración del presupuesto de egresos para el año 2024 que tiene, bajo su responsabilidad, la Secretaría Ejecutiva, previo a su presentación al Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana;
- e) Alcanzar la suficiencia presupuestal mediante la formulación de recomendaciones para el uso eficiente de todos los recursos, o en su caso, proponer en conjunto con la Secretaría Ejecutiva, las modificaciones presupuestales necesarias;
- f) Incorporar al presupuesto del ejercicio 2024 las ministraciones correspondientes a las prerrogativas económicas que legalmente le corresponderán a los partidos políticos con inscripción o registro ante esta autoridad administrativa;

- g) Supervisar mensualmente los estados financieros que la Presidencia, la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, deben presentar a las instancias previstas por las diversas legislaciones en la materia;
- h) Supervisar mensualmente el avance presupuestal del Consejo, en conjunto con el cumplimiento de programas de trabajo de las diversas áreas del órgano electoral, evaluando el desempeño respectivo, así como el ejercicio presupuestal por cada una de las mismas;
- i) Incorporar al trabajo de la Comisión Permanente de Administración, cualquier asunto que le confiera el Pleno del Consejo, en acatamiento a lo que establece la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí y el Reglamento de Trabajo en Comisiones de la institución, y
- j) Coadyuvar con el resto de las Comisiones Permanentes y Temporales del CEEPAC a fin de generar sinergias positivas de trabajo que redunden en una mayor eficiencia en el uso de los recursos humanos, financieros y materiales del organismo.

VI. CALENDARIO DE TRABAJO

Se celebrarán, periódicamente, sesiones ordinarias de conformidad con lo señalado por el artículo 66 de la Ley Electoral del Estado.

En caso de ser necesario, para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión podrá reunirse en sesión extraordinaria, según se requiera, y acordar la integración de los grupos de trabajo que considere necesarios para coadyuvar en la preparación, elaboración, revisión y análisis de lo conducente.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se adjunta la calendarización de las actividades de la Comisión Permanente de Administración del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, correspondiente al periodo noviembre 2022-octubre 2023:

Programa de Trabajo 2022-2023
Comisión Permanente de Administración
Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

ACTIVIDADES GENERALES	MES Y AÑO DE ACTIVIDAD PROGRAMACIÓN
Aprobar el Programa de Trabajo 2022-2023 de la Comisión Administración.	Noviembre 2022
Estudiar, deliberar y documentar sus resoluciones a través de dictámenes, informes, opiniones y proyectos respecto de las materias de su competencia y de los asuntos que les sean encomendados.	Permanente
Presentar al Pleno, para su consideración y resolución, los proyectos que correspondan a las materias de su competencia y aquellos que le sean turnados por resolución expresa del mismo.	Permanente
Formular y emitir recomendaciones al Pleno relativas a sus actividades y funciones, así como sobre las materias de su competencia.	Permanente
Solicitar a otras Comisiones o a los órganos o unidades del Consejo la información necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones, por conducto del Secretario Técnico, haciéndolo del conocimiento del Consejero Presidente.	Permanente
Llevar a cabo sesiones y todas las actividades que consideren necesarias para el cumplimiento de su cometido, a efecto de resolver los asuntos de su materia y aquellos que les sean encomendados.	Permanente
Integrar grupos de trabajo para la atención de asuntos específicos, cuya coordinación estará a cargo de uno de los Comisionados.	Permanente
Contribuir al cumplimiento de las obligaciones de transparencia y archivo que correspondan al Consejo de acuerdo con la Ley en la materia.	Permanente
Revisar con la Secretaria Ejecutiva, el proyecto de presupuesto anual de egresos del Consejo, previo a su presentación al Pleno.	Julio-octubre 2023
Una vez aprobado el presupuesto del Consejo, por el Congreso del Estado, proponer, en conjunto con la Secretaria Ejecutiva, las modificaciones presupuestales necesarias para	Por evento

Programa de Trabajo 2022-2023
Comisión Permanente de Administración
Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

el mejor cumplimiento de los programas y actividades del Consejo.	
Incorporar al presupuesto anual de egresos del Consejo, lo correspondiente a la asignación de recursos públicos a los Partidos Políticos.	Julio- Octubre 2023
Supervisar los estados financieros mensuales del Consejo.	Mensual
Supervisar mensualmente el avance presupuestal del Consejo, en conjunto con el cumplimiento de programas de trabajo de las diversas áreas del órgano electoral, evaluando el desempeño respectivo, así como el ejercicio presupuestal por cada una de las mismas	Mensual

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	MES Y AÑO DE ACTIVIDAD PROGRAMACIÓN
Supervisar y coordinar la elaboración de los lineamientos y criterios técnicos que deberán observar las unidades administrativas para la elaboración y/o actualización de sus manuales de organización específicos y procedimientos, así como para el manual de organización general del CEEPAC	Noviembre 2022 – Febrero 2023
Revisar y analizar el Manual de Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Consejo	Noviembre 2022 – Marzo 2023
Revisión y actualización, en su caso, del Organigrama del Consejo	Noviembre 2022 a Marzo 2023
Identificar las necesidades normativas del Consejo en materia de administración de recursos humanos, financieros y materiales, y elaborar, en su caso, los proyectos respectivos para su aprobación	Noviembre 2022 a Octubre 2023
Seguimiento al Programa de Capacitación al personal en relación con las Normativas Administrativas del Consejo	Noviembre 2022 a Octubre 2023
Seguimiento al Programa de Evaluación del desempeño del personal en relación con las Normativas Administrativas del Consejo	Noviembre 2022 a Octubre 2023

VI. CALENDARIO DE SESIONES

SESIÓN	FECHA
Ordinaria	28 de noviembre de 2022
Ordinaria	12 de diciembre de 2022
Ordinaria	20 de enero de 2023
Ordinaria	17 de febrero de 2023
Ordinaria	17 de marzo de 2023
Ordinaria	21 de abril de 2023
Ordinaria	19 de mayo de 2023
Ordinaria	16 de junio de 2023
Ordinaria	21 de julio de 2023
Ordinaria	18 de agosto de 2023
Ordinaria	22 de septiembre de 2023
Ordinaria	20 de octubre de 2023

Este calendario estará sujeto a cambios con el fin de armonizarlo con las agendas de trabajo de los Consejerías integrantes de la Comisión y de las demás comisiones de este organismo electoral.

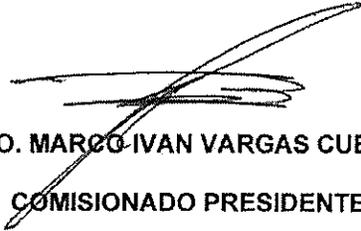
VII. DEL SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO

Para dar un correcto cumplimiento al programa de trabajo, la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Administración, en cada sesión ordinaria, presentará a la Comisión el avance de cumplimiento de cada una de las actividades que serán realizadas durante el ejercicio 2022-2023.

Durante el periodo que contempla este Programa de Trabajo, la Comisión Permanente de Administración, atenderá además de los previstos por el presente programa, todos los asuntos que le sean turnados por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para efectos de pronunciarse sobre los mismos.

El presente Programa de Trabajo fue aprobado, por unanimidad de votos, por la y los Comisionados Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Administración, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2022.

**COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



MTRO. MARCO IVAN VARGAS CUELLAR
COMISIONADO PRESIDENTE



DRA. PALOMA BLANCO LÓPEZ
CONSEJERA COMISIONADA



MTRO. JUAN MANUEL RAMIREZ GARCIA
CONSEJERO COMISIONADO



C.P. CLAUDIA MARCELA LEDESMA GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO

LAS FIRMAS CONTENIDAS EN LA PRESENTE FOJA, FORMAN PARTE DEL PROGRAMA DE TRABAJO NOVIEMBRE 2022 A OCTUBRE 2023 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL CEEPAC, INSTRUMENTO QUE CONSTA DE 11 (ONCE) FOJAS CON TEXTO ÚNICAMENTE EN EL ANVERSO RUBRICADAS, CADA UNA, POR LOS MISMOS SUSCRIBIENTES.

ANEXO 1. QUINTA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL DE GASTO ORDINARIO 2022

CUENTA PRESUPUESTAL	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PPTO. APROBADO 4TA. ADECUACIÓN	ADECUACIÓN PRESUPUESTAL	PPTO. APROBADO 5TA. ADECUACIÓN
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$46,519,534.02	\$0.00	\$46,519,534.02
1131	Sueldos base al personal permanente	\$23,243,643.46	0.00	23,243,643.46
1221	Sueldo Base al personal eventual	\$774,348.54	0.00	774,348.54
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	\$147,046.31	0.00	147,046.31
1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$2,408,490.98	0.00	2,408,490.98
1323	Gratificación fin de año	\$5,134,112.04	0.00	5,134,112.04
1411	Aportaciones de seguridad social	\$1,869,108.37	0.00	1,869,108.37
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	\$1,366,399.84	0.00	1,366,399.84
1431	Aportaciones al sistema para el retiro	\$1,741,439.10	0.00	1,741,439.10
1444	Seguro de gastos medicos mayores	\$389,645.86	0.00	389,645.86
1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	\$1,277,293.98	0.00	1,277,293.98
1521	Indemnizaciones	\$814,551.78	0.00	814,551.78
1541	Prestaciones contractuales	\$2,691,259.73	0.00	2,691,259.73
1591	Otras prestaciones sociales y economicas	\$298,159.88	0.00	298,159.88
1711	Estímulos	\$4,364,034.15	0.00	4,364,034.15
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$341,509.49	\$263,591.18	\$605,100.67
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$45,102.40	43,124.60	88,227.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$385.00	0.00	385.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$60,000.00	0.00	60,000.00
2151	Material impreso e información digital	\$14,620.00	0.00	14,620.00
2161	Material de limpieza	\$19,010.87	15,000.00	34,010.87
2211	Productos alimenticios para personas	\$40,836.82	0.00	40,836.82
2212	Alimentación en eventos oficiales	\$0.00	7,876.56	7,876.56
2461	Material eléctrico y electrónico	\$2,000.00	0.00	2,000.00
2591	Otros productos químicos	\$7,000.00	0.00	7,000.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$130,319.00	56,840.02	187,159.02
2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$1,500.00	0.00	1,500.00
2911	Herramientas menores	\$9,235.40	0.00	9,235.40
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$2,500.00	0.00	2,500.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$9,000.00	140,750.00	149,750.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$2,994,106.28	\$724,274.09	\$3,718,380.37
3111	Energía eléctrica	\$191,028.00	56,000.00	247,028.00
3131	Agua	\$75,000.00	22,587.59	97,587.59
3141	Telefonía tradicional	\$244,758.99	50,000.00	294,758.99
3151	Telefonía celular	\$0.00	0.00	0.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$125,964.20	0.00	125,964.20
3181	Servicios postales y telegráficos	\$10,000.00	0.00	10,000.00
3221	Arrendamiento de edificios	\$320,900.64	0.00	320,900.64
3291	Otros arrendamientos	\$0.00	10,672.00	10,672.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$50,658.70	201,994.14	252,652.84
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$3,712.00	0.00	3,712.00
3341	Servicios de Capacitación	\$12,900.00	0.00	12,900.00
3381	Servicios de vigilancia	\$308,575.20	40,600.00	349,175.20
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$8,120.00	0.00	8,120.00
3411	Servicios financieros y bancarios	\$92,850.93	29,985.11	122,836.04
3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$172,266.92	0.00	172,266.92
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$324.80	39,451.20	39,776.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$88,900.00	74,155.00	161,055.00
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$0.00	0.00	0.00
3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$6,000.00	0.00	6,000.00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$64,615.00	11,496.05	76,111.05
3751	Viáticos en el país	\$499,577.90	150,000.00	649,577.90
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$500.00	0.00	500.00
3811	Gastos de ceremonial	\$0.00	32,725.00	32,725.00
3921	Impuestos y Derechos	\$1,250.00	0.00	1,250.00
3923	Tenencias y canje de placas de vehiculos oficiales	\$50,965.00	4,608.00	55,573.00
3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$667,238.00	0.00	667,238.00
5000	BIENES MUEBLES	\$0.00	8,721.00	8,721.00
5971	Licencias Informáticas e Intelectuales	\$0.00	8,721.00	8,721.00

QUINTA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTO ORDINARIO 2022

CUENTA PRESUPUESTAL	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PPTO. APROBADO 4TA. ADECUACIÓN	ADECUACIÓN PRESUPUESTAL	PPTO. APROBADO 5TA. ADECUACIÓN
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$46,519,534.02	\$0.00	\$46,519,534.02
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$341,509.49	\$263,591.18	\$605,100.67
3000	SERVICIOS GENERALES	\$2,994,106.28	\$724,274.09	\$3,718,380.37
5000	BIENES MUEBLES	\$0.00	\$8,721.00	\$8,721.00
TOTAL PRESUPUESTO GASTO ORDINARIO		\$49,855,149.79	\$996,586.27	\$50,851,736.06